

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 7/11/14	Hs. 10:10
Numero: 1327	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 197 /2014.-
LETRA: BPJ - M.A.LL.-

Ushuaia, 06 de noviembre de 2014.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Ordenanza adjunto en el Boletín de asuntos entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

El proyecto de ordenanza que se acompaña, tiene por finalidad exceptuar al señor MARTÍN EDUARDO DEPIANTE DNI 34.392.062 del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la OM N° 3134, modificada por OM N°3464, referida al plazo mínimo de residencia para la obtención del carnet de conductor en la categorías D1 y D2. Cabe señalar que el Sr. DEPIANTE condiciona la concreción de una oferta laboral a la obtención del carnet de conductor profesional.

En razón de lo expuesto es que se solicita el acompañamiento de los Sres. Concejales para la sanción de la presente Ordenanza.

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR al Señor Martín Eduardo DEPIANTE, DNI N° 34.392.062 de lo dispuesto en el artículo 1° de la OM N° 3134, modificada por OM N° 3464.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina. 06 de noviembre de 2014.

Don Bosco n° 437 Departamento legislativo de la ciudad de Ushuaia.

Sr. Concejal del partido Justicialista

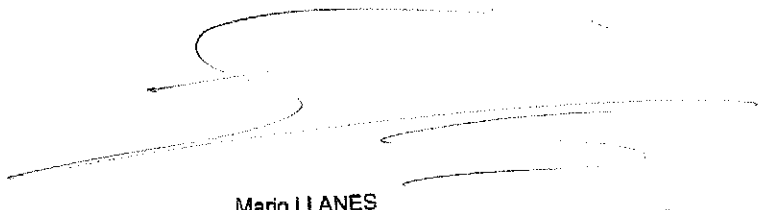

Mario Llanes:

Quien suscribe, Martin Eduardo Depiante ciudadano de la localidad, por medio de la presente se dirige a usted con el fin de comunicarle mi pedido solicitando una excepción a la Ordenanza Municipal n° 3134, modificada por la n° 3464, por intermedio de usted solicito la excepción a los dos años de antigüedad de residencia que solicita la ordenanza como requisito para obtener el carnet de conducir profesional D2, ya que me encuentro desempleado y en busca de trabajo, pudiendo tener posibilidades laborales contando con éste; y a su vez satisfaciendo la demanda de conductores con carnet profesional.

Desde ya, muchas gracias. Saludo atte.

Martín Eduardo Depiante

D.N.I 34.392.062



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

Licencia Nacional de Conducir
Tierra del Fuego - Ushuaia

LICENCIA N° 34392062 SEXO M
APELLIDO DE PANTE
NOMBRE MARTIN EDUARDO
FECHA DE NAC. 12/03/1989
DOMICILIO LAS PRIMULAS 2055
NACIONALIDAD ARGENTINA
OTORGAMIENTO 04/12/2014 VES 10000000
CATEGORIA EN PLAZA POR CATEGORIA 2A Y 3A
CLASE 2

Seguridad Vial
Ministerio de Interior y Transporte
REPUBLICA ARGENTINA

ALABANDONAR EL VEHICULO EN EL MOMENTO DE LA EMERGENCIA
DE SEGURIDAD

QR

OBSERVACIONES

DONANTE SI GRUPO Y FACTOR A+

[Signature]
DIAZ, MIGUEL
DIRECTOR

Mario LLANES
Concejal-P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia